LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

DEPARTAMENTO DEL CESAR

MEMORANDO

FECHA: Valledupar, enero de 2021

PARA: **JUANA PACHECO SOTTO,** Asesora de Paz Departamental

DE: **SERGIO JOSE BARRANCO NUÑEZ**, Líder del Programa Gestión Humana (E)

ASUNTO: Estudio de Perfil

En atención a su solicitud se procedió a realizar estudio de la hoja de vida aportada con la finalidad de verificar perfil para prestar servicios bajo el objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE UN SOCIÓLOGO, COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO NIVEL II, COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PAZ DEPARTAMENTAL PARA APOYAR Y ASESORAR A LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS CON EL FIN DE LOGRAR UNA EFECTIVA ARTICULACIÓN CON EL SNARIV, PARA EL ACCESO A SUS DERECHOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL, ASI MISMO EN LA ORIENTACIÓN PARA APLICAR LAS POLÍTICAS PUBLICAS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTEN LOS DERECHOS HUMANOS"**

De acuerdo a las condiciones exigidas en estudio previo elaborado por la Secretaria General, se acredita educación, formación y experiencia de **CARLOS ANDRES VILLERO QUINTANA.**

Experiencia	Acredita experiencia de tres (03) años, cuatro (04) meses y dos (02) días en las siguientes entidades; Gobernación del Cesar.
Formación	Sociólogo.

Se anexa en Hoja de Vida los siguientes documentos:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Formato Único Hoja de Vida (SIGEP firmada), Declaración Juramentada de Bienes y rentas, Certificado de estudios y laborales, RUT, Certificados de Antecedentes, Tarjeta Profesional y Examen Ocupacional.

Por consiguiente, se determina que cumple con los requisitos de formación y la experiencia para nivel Profesional Universitario II.

Atentamente,

OAPAL
Enero-20-2021

SERGIO JOSE BARRANCO NUÑEZ
Líder Programa Gestión Humana (E)

Proyectó:	Fabián A. Ochoa Mejía – Técnico Operativo	
El arriba firmante declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, siendo validada la documentación consignada en HV.		